



# Resolución Directoral

N° 321 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 01 de julio de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 717-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 01 de julio de 2015, de la Oficina de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006, 016, 023, 038, 041, 060, 078, 079, 085, 088, 097, 108, 118, 151, 159, 165, 193, 219, 225, 233, 244, 257, 284, 292 y 307-2015-PRODUCE/OGA;

Que con el Informe N° 717-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 01 de julio de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir dos (02) procesos de selección, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 339 y 347-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de dos (02) procesos de selección: i) "Servicio de Capacitación en Habilidades Blandas para Empresarios y/o Trabajadores de las MIPYME del País"; y ii) "Contratación de Servicios de Consultoría Especializada para el Desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual de Zofratatca";

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que



N° 321 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 01 de julio de 2015

toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.





# Resolución Directoral

N° 321 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 01 de julio de 2015



**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.



Regístrese y comuníquese,

**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General  
Oficina General de Administración



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1085

E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 1085

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGANO ENCARGADO DE LAS	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	VERSIÓN DEL PAC POR LAS		
																			DEPA	PROV	DIST					
	150	1-SI	0-NO	8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS PARA EMPRESARIOS Y/O TRABAJADORES DE LAS MIPYME DEL PAIS					1 - Soles	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		0 - SI		
						1	HABILIDADES BLANDAS LIMA Y CALLAO	84131513-00044208	187 - SERVICIO	1.00	48,796.00															
						2	HABILIDADES BLANDAS LA LIBERTAD, CAJAMARCA, LAMBAYEQUE Y PIURA	84131001-00044884	187 - SERVICIO	1.00	59,740.00															
						3	HABILIDADES BLANDAS TACNA Y AREQUIPA	84131001-00044094	187 - SERVICIO	1.00	29,448.00															
	151	1-SI	0-NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DE CONTRATACION	80101601-00228766	187 - SERVICIO	1.00	2,387,427.39	1 - Soles	00	7-Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		OFICINA DE LOGISTICA	15	01	31	INCLUIR		0 - SI		







"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

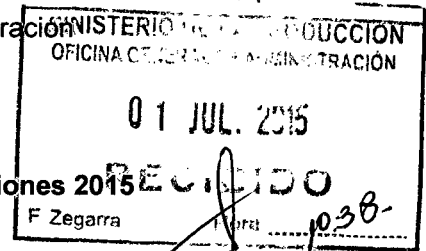
**INFORME No. 717-2015-PRODUCE/OGA-OL**

**A** : **ROSARIO DONGO CAHUAS**  
 Directora de la Oficina General de Administración

**DE** : **RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
 Director de la Oficina de Logística

**ASUNTO:** : **Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015**

**FECHA** : San Isidro, 01 JUL. 2015



Me dirijo a usted, a fin de informarle la necesidad de efectuar modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de la Producción – PRODUCE, toda vez que se requiere incluir dos (02) procesos de selección por el importe de S/. 2'535,409.39 (dos millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos nueve con 39/100 Nuevos Soles), teniendo en consideración que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el decreto supremo N° 138-2012-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas y cuando se tenga que incluir y/o excluir los diversos procesos de selección.

Sobre la inclusión de procesos, debo informar lo siguiente:

**SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS PARA EMPRESARIOS Y/O TRABAJADORES DE LAS MIPYME DEL PAIS**

Mediante los Memorandos N° 1513,1564 y 1565-2015-PRODUCE/DVMPYE-I/DIGITSE la Dirección General de Innovación, Transferencias Tecnológica y Servicios Empresariales solicita a la Oficina General de Administración el "Servicio de capacitación en habilidades blandas para empresarios y/o trabajadores de las MIPYME del país", adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 339-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 25 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Servicio de capacitación en habilidades blandas para empresarios y/o trabajadores de las MIPYME del país", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 137,982.00 (ciento treinta y siete mil novecientos ochenta y dos con 00/100 Nuevos Soles).





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DE ZOFRATACNA

Mediante el Memorando N° 1826-2015-PRODUCE/DVMYPE-I, el Despacho de Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción solicita a la Oficina General de Administración el "Contratación de servicios de una consultoría especializada para el desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual de Zofratacna" adjuntando para ello los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la referida contratación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se evaluó las posibilidades que ofrece el mercado utilizando 3 fuentes de información; fuente N° 03 Cotizaciones y/o presupuestos, fuente N° 02 Precios Históricos y fuente N° 01 Plataforma SEACE, el valor referencial se obtuvo del costo de la fuente N° 03 (cotizaciones y/o presupuestos).

Con Informe N° 347-2015-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 30 de junio de 2015, la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal el proceso de selección para el "Contratación de servicios de una consultoría especializada para el desarrollo del Plan de Negocios y el Plan Maestro Conceptual de Zofratacna", generándose la certificación presupuestal por el monto total de S/. 2'397,427.39 (dos millones trescientos noventa y siete mil cuatrocientos veintisiete con 39/100 Nuevos Soles).

#### INCLUSION

N° PAC	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA	FECHA TENTATIVA	MONTO REFERENCIAL
150	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS PARA EMPRESARIOS Y/O TRABAJADORES DE LAS MIPYME DEL PAIS	ADS	LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIAS TECNOLÓGICA Y SERVICIOS EMPRESARIALES	JULIO	S/. 137,982.00
151	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE NEGOCIOS Y EL PLAN MAESTRO CONCEPTUAL DE ZOFRATACNA	CP	DESPACHO DE VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	JULIO	S/. 2'397,427.39

Por las consideraciones expuestas, se recomienda, de estimarlo conveniente, se formalice la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2015.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

**RICARDO JAVIER FLORES HERRERA**  
Director de la Oficina de Logística







PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Secretaría  
General

Oficina de  
Administración

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*  
*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

RFH/CAF

Visto el Informe N° <sup>717</sup> -2015-PRODUCE/OGA-OL que antecede y estando de acuerdo con todo lo informado, PROYÉCTESE la Resolución Directoral de Modificación del Plan Anual de Contrataciones.



San Isidro, 01 JUL. 2015

.....  
**ROSARIO DONGO CAHUAS**  
Directora General de Administración  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

